



Sociedad

10 de Septiembre - 19:20hs

Consideran un retroceso la norma del gobierno porteño para abortos no punibles

Silvina Molina

Trabas burocráticas y prácticas disuasivas son algunos de los cuestionamientos que legisladores y referentes de organizaciones sociales realizaron al conocerse una resolución que establece los procedimientos para los abortos no punibles.

Relacionadas

El miércoles continúa el debate sobre aborto no punible

La Ciudad reglamentó el procedimiento en caso de abortos no punibles

Twitter Me gusta 9

La resolución 1252/12, de fecha 6 de septiembre firmada por el ministro de Salud porteño, Jorge Lemus, consta de 21 artículos con la pretensión de adecuarse a lo que establece el Código Penal en el artículo 86 en sus incisos 1 y 2 sobre abortos no punibles y entrará en vigencia cuando se publique en el boletín oficial.

“Es una normativa aberrante”, definió ante Télam Jorge Selser, titular de la Comisión de Salud de la Legislatura porteña, quien consideró que la norma es “anacrónica”.

También la definió como “un acto antidemocrático”, ya que “se trata de una resolución ministerial, ni siquiera es un decreto, que pasa por encima de la Legislatura, lugar donde debía debatirse este tema social tan grave”.

Para María Elena Naddeo, legisladora del Frente Progresista y Popular, la resolución ministerial “es restrictiva y retrocede en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)”, del 13 de marzo último que determinó que no se deben judicializar los abortos en embarazos productos de una violación.

El fallo además insta al Estado nacional y provinciales a disponer de las condiciones médicas para llevar adelante estas prácticas de manera rápida, accesible y segura.

Las críticas de Naddeo están relacionadas “con los procedimientos que se agregan para concretar la interrupción del embarazo”.

La norma porteña incorpora equipos interdisciplinarios en los hospitales para que actúen en caso de abortos no punibles, los que se suman a los equipos médicos.

La resolución “no dice sobre cómo se resolverán las discrepancias que puedan existir dentro del equipo interdisciplinario”, señaló Selser.

También, en el artículo 9 el documento refiere que la dirección del hospital “deberá confirmar el diagnóstico y la procedencia de la interrupción de la gestación”, lo que es considerado por Naddeo “una traba burocrática más, ya que será el Ministerio el que finalmente autorice el aborto”.

En la misma dirección, opinó Natalia Gherardi, directora del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), para quien la resolución “agrega barreras burocráticas y requisitos que no están contemplados en el Código Penal, restricciones que no mejoran ni se adecuan tampoco al fallo de la CSJN”.

A Naddeo y Gherardi les preocupa que la medida establezca un límite gestacional para el aborto sea de 12 semanas, en caso de embarazo producto de una violación o de un atentado al pudor de mujeres con discapacidad mental.

“Es gravísimo -afirmó la titular de ELA- porque hay niñas violadas que no detectan el embarazo en ese tiempo” y recordó que la Corte no estableció edad ni tiempo para realizar estas prácticas. Naddeo sumó a las mujeres con discapacidad mental “las que tampoco detectan la gestación en los primeros tres meses”.

Otra situación que agregó Selser es el de una mujer con pareja estable, que mantiene relaciones sexuales, y que si es violada “¿cómo sabe que el embarazo es fruto de su pareja o de la violación?; sólo un estudio genético lo puede determinar y eso supera las 12 semanas que establece la resolución”.

Noticias principales

Procesan al ex titular de la SIDE y a periodistas por espionaje ilegal de mails

Por mejoras, reducen los servicios nocturnos de tres ramales de la línea Mitre

El seleccionado argentino entrenó por la mañana y a la tarde viaja a Brasil

Cristina postergó su viaje a Chaco por malas condiciones meteorológicas



Últimas noticias

- 14:50 Hs | Vence hoy el plazo para inscribirse al tercer sorteo de Pro.Cre.Ar
- 14:47 Hs | Educación, cultura y libros sigue siendo el imaginario social de las bibliotecas
- 14:43 Hs | Juzgarán al represor Vergez por secuestros y desapariciones
- 14:42 Hs | Cáceres, de "Graduados" a "Macbeth", en el San Martín

Últimos videos



Jóvenes protagoniza acto de Scoccimarró "La multiplicación" Copa Davis: Mónaco lo

todos los videos

Los referentes también cuestionaron que se solicite autorización del representante legal para las personas menores de edad porque "no aclara qué se hará si hay controversia entre los deseos de la joven y los de sus padres", explicó Naddeo.

La legisladora criticó que la norma determina que a las mujeres víctimas de violación "se les debe brindar, entre otras cosas, la posibilidad de tramitar la adopción del concebido" porque "está incentivando u orientando la labor de los equipos en esa dirección".

En un anexo, la resolución presenta el modelo de declaración jurada que deberán completar las víctimas, donde se estipula que "se aplicarán sanciones penales y administrativas por falsa declaración" si los datos no son exactos.

"¿Cómo se puede sentir una mujer, una niña violada si le dicen que va a ir presa si no es exacto lo que dice?", se preguntó Selser, y definió como "disuasiva" la norma que es "producto de presiones de sectores que intentan continuar con políticas anacrónicas y reaccionarias".

Etiquetas | [aborto](#) • [Gobierno porteño](#) • [norma](#) • [procedimientos](#)



Twitter

Me gusta

9

Enviar

Otras notas de la sección

- ["Intentaremos controlar la situación con mayor presencia policial", dijo Collia](#)
- [Por mejoras, reducen los servicios nocturnos de tres ramales de la línea Mitre](#)
- [Se incendió un camión en la Panamericana y hay demoras en el tránsito](#)
- [Dos bandas se enfrentaron dentro de un hospital de Moreno y hubo ocho heridos](#)

Institucional

[Acerca de Télam](#)
[Contactate con Télam](#)
[Télam en Portugués](#)
[Télam in English](#)
[Ulan](#)

Servicios

[Versión Móvil](#)
[Reporte Nacional](#)
[Audiovisual](#)
[Servicio fotográfico](#)
[Radio para radios](#)
[Servicio de cables](#)

Secciones

[Portada](#)
[Política](#)
[Economía](#)
[Sociedad](#)
[Policiales](#)
[Internacionales](#)
[Espectáculos](#)
[Cultura](#)
[Deportes](#)
[Télam Investiga](#)

Suplementos

[Agenda del día](#)
[Efemérides](#)
[Horóscopo](#)
[Medio Ambiente](#)
[Municipios](#)
[Turismo y Parques](#)

Especiales

[Eva Perón, a 60 años de su muerte](#)
[La historia de YPF](#)
[Malvinas: Soberanía y Memoria](#)
[Memoria, Verdad y Justicia](#)